Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 02 JUN 2022

PROCESO PERTENENCIA RAD. **2016-0338**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, en su providencia del 3 de mayo de 2022, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este Juzgado el 29 de septiembre de 2021 -ver folios 479 a 488 del C. 1-, en virtud de la cual este Despacho negó las pretensiones de la demanda de pertenencia y declaró próspera la pretensión segunda de la demanda de reconvención.

Así las cosas, por Secretaría efectúese la correspondiente liquidación concentrada de costas.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 52 hoy 03 JUN 2022

PABLO ALBERTO TELLO ARIZA
Secretario